

## **Notificación 2006 / 5**

### **Contribuciones anuales correspondientes a 2007**

*La Secretaría de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), saluda muy atentamente a la Misión Permanente de \_\_\_ y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:*

Remitiéndose a la aprobación por la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (Kampala, Uganda, 2005) del presupuesto de la Convención para el trienio 2006-2008, la Secretaría ha preparado las oportunas facturas provisionales para el pago de las contribuciones anuales. Se adjunta la factura provisional correspondiente a 2007.

Como saben las Partes Contratantes, las contribuciones anuales al presupuesto de la Convención de Ramsar se calculan a tenor de las contribuciones porcentuales que los Estados Miembros abonan al presupuesto de las Naciones Unidas. Ahora bien, la Secretaría no recibirá la escala de contribuciones de las Naciones Unidas para el año 2007 hasta diciembre de 2006, cuando para muchas Partes Contratantes es demasiado tarde, dentro de su ejercicio presupuestario, para incluir las contribuciones anuales a la Convención de Ramsar en sus presupuestos oficiales. Así pues, se ha preparado la factura adjunta utilizando la escala de contribuciones de las Naciones Unidas correspondiente a 2006. Deberá, pues, tenerse en cuenta que, en caso de que la escala de contribuciones que adopte la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2006 para el trienio 2007-2009 disminuya o aumente el porcentaje que figura en la factura adjunta, se reflejará la pertinente diferencia en la factura correspondiente a 2008.

Como la fecha de pago de las contribuciones anuales es el 1º de enero del año civil, la Secretaría de Ramsar tiene por costumbre emitir las facturas el año anterior. Las facturas de las contribuciones de 2006 que se enviaron a las Partes Contratantes en agosto de 2005 también eran provisionales. El estado de las contribuciones anuales adjunto muestra la contribución definitiva correspondiente a 2006, conforme al presupuesto aprobado en la COP9 en noviembre de 2005.

De conformidad con el reglamento financiero de Ramsar, el importe de las facturas se expresa en francos suizos. Se pide a las Partes Contratantes que paguen la factura adjunta a más tardar el 1º de enero de 2007. Las Partes que son además miembros de MedWet observarán que sus contribuciones a MedWet se facturan por separado y que se les aplican las mismas condiciones.

Se pide a las Partes Contratantes que transfieran sus contribuciones a la cuenta bancaria de la Convención en el UBS S.A. en Lausana, Suiza, a nombre (beneficiario) de Ramsar/IUCN:

Cuenta IBAN Ramsar/IUCN No: CHF: CH18 0024 3243 3336 0301 C

*La Secretaría de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades nacionales competentes, y hace propicia esta ocasión para reiterar a la Misión Permanente de \_\_\_ su más distinguida consideración.*

Gland, Suiza, 16 de junio de 2006

Anexos:        factura correspondiente a 2007  
                  Estado de las contribuciones anuales